

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la Capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR
 EN CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.— Trimestre, 25.— Seis meses, 45.— Un año, 85.
 FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
 Número suelto, 35 céntimos de peseta.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 19.)

JS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 2481.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Noviembre actual, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Montoro á Rute, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto es de 13.754 pesetas y 92 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 21 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 140 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que

acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Noviembre de 1888.—
 El Director general, *Diego Arias de Miranda*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Montoro á Rute, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2482.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Noviembre actual, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Cuesta del Espino á Málaga, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto es de 27.497 pesetas y 30 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid,

ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 21 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 280 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Noviembre de 1888.—
 El Director general, *Diego Arias de Miranda*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Cuesta del Espino á Málaga, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, ad-

mitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2511.

Encargo á todos los Sres. Alcaldes Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de D. Juan Fessi, Director de Compañía Ecuestre, y caso de ser habido retenerle un piano-manubrio de caoba, macizo, 52 martillos, fábrica de Antonio Beldi, núm. 1.661, cilindro, arreglado por Luis Goñi, y el carro correspondiente; avisándome resultado.

Córdoba 20 de Diciembre de 1888.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 2512.

Encargo á todos los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del preso Bartolomé Ramis Font Bona, fugado de la cárcel de Tarragona el 16 del actual, de 22 años de edad, empleado, estatura 1'580 metros, pelo negro, nariz y boca regulares, cara redonda, barba poblada, color sano, está herido y lleva vendado el dedo corazón de la mano derecha; dándome cuenta inmediata, caso de ser habido.

Córdoba 20 de Diciembre de 1888.

El Gobernador,
José de Heredia.

Intervención de Hacienda
de la provincia de Córdoba.

Núm. 2.501.

El día 20 del actual se abre el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que lo tienen consignado en la Depositaria de Hacienda de esta provincia, el cual se verificará por el orden siguiente:

Día 20.—Retirados.

Día 21.—Montepío militar y Montepío civil.

Día 22.—Exclaustrados, jubilados, cesantes, remuneratorias, cargas de justicia y licenciados con cruces pensionadas.

Córdoba 19 de Diciembre de 1888.—Eduardo Lora.

Junta provincial de Instrucción pública
de Córdoba.

Núm. 2.459.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión del día 30 de Noviembre de 1888, presidida por el Ilustrísimo Sr. Gobernador civil, D. José de Heredia.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterada de que se pasaron á informe del Sr. Inspector los expedientes del último concurso.

De haberse remitido al interesado, por conducto del Alcalde de Pedroche, el certificado de clasificación del Maestro jubilado D. José Francisco Moreno.

De la Real orden, fecha 25 de Octubre último, declarando incompatible el cargo de Juez del Tribunal de Oposiciones con el de Habilitado de los Maestros de primera enseñanza.

De que se pasó á la Excm. Diputación provincial una lista de todos los empleados de la Secretaría de esta Junta, con expresión de la edad de cada uno y señas de sus respectivos domicilios.

De que aprobado por el Ilmo. señor Rector de la Universidad de Sevilla el nombramiento de Auxiliar interino de la Escuela elemental de niños del distrito de la Catedral de esta ciudad, se comunicó al Excmo. Sr. Alcalde y al interesado.

De que el Centro Escolar traslada la Real orden, rehabilitando á Doña Araceli del Olmo en la Escuela de niñas de Zamoranos.

De que se expidió certificado de aptitud á D. Francisco Agulló para el desempeño de las Escuelas incompletas de la provincia, y los de oposiciones que solicitaron las Maestras Doña Juliana Cancho, Doña Milagros Geslín y Doña Antonia Molina.

De que se devolvió á la Junta de Instrucción pública de Jaén la comunicación que mandaba para entregar á D. Miguel Mora, Maestro que fué de la segunda Escuela de niños del Carpio, por no residir actualmente en esta provincia.

De que el Maestro interino de la Escuela de párvulos de Doña Mencía participa haber abierto clase nocturna de adultos.

De que el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública traslada una

Real orden del Ministerio de Hacienda, estableciendo las reglas que se han de observar para hacer los ingresos en la Caja de primera enseñanza.

De que en el arqueo ordinario efectuado en dicha Caja el día 25 del mes actual, resultó existente la cantidad de 15.198 pesetas 74 céntimos, por el anterior ejercicio de 1887 á 88, y la de 37.500 pesetas 71 céntimos, por el actual de 1888 á 89.

Acordó decir al Habilitado la fecha en que tomó posesión la Maestra interina de la primera Escuela de niñas de Adamuz.

Manifiestar al Sr. Inspector la vacante de la Escuela de niñas de Doña Mencía, á fin de que proponga interina para su desempeño, y decir al Alcalde de dicho pueblo que con el mismo objeto se dió conocimiento al expresado funcionario de hallarse vacante la elemental de niños.

Dar las oportunas órdenes para que el importe de los alquileres de casa del Maestro de la Escuela de niños de Conquista, se satisfaga directamente por la Habilitación.

Remitir, en la forma dispuesta por la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio de primera enseñanza, las cuentas y certificaciones correspondientes al primer trimestre del corriente año económico.

Preguntar al Alcalde del Guijo la forma en que se ha nombrado al sustituto que desempeña la Escuela de niños, durante la enfermedad del Maestro propietario.

Remitir á la referida Junta Central de Derechos Pasivos los expedientes de clasificación de las Maestras jubiladas Doña Francisca Muñoz y Doña Dolores Crespo, y el de orfandad de las hijas del difunto Maestro de la Escuela de párvulos de Lucena, D. José María Bujalance.

Cumplimentar el nombramiento por concurso de ascenso, de Doña Inés Pérez, para la primera Escuela de niñas de Baena, y por traslado, los de D. Rafael Pérez, para la primera elemental de niños de Posadas, D. Rafael Jiménez Sicilia y D. Manuel Pineda, para las de párvulos de Lucena y Aguilar.

Devolver informada al Rectorado, según antecedentes, la instancia que elevó á la Dirección general D. José Cano y Torres, reclamando contra las propuestas hechas para las referidas Escuelas de párvulos de Lucena y Aguilar.

Participar al Centro Escolar y Habilitado las fechas en que han tomado posesión la Auxiliar de la segunda Escuela elemental de niñas de Montilla y el Maestro de la de niños de Fuente Palmera, interesando de la Junta de Instrucción pública de Málaga certificado de los antecedentes que existan de dicho Maestro.

Reclamar del Alcalde de Pozoblanco el certificado de haberse ratificado en la posesión al Maestro de la segunda Escuela elemental de niños, á virtud del nuevo título administrativo que le expidió la Superioridad, y del de Fuente la Lancha, igual documento que justifique la posesión del Maestro

interino de aquella Escuela incompleta.

Pasar al Sr. Gobernador, para los efectos que proceden, una Real orden del Ministerio de Fomento, de fecha 15 del mes actual, disponiendo que los expedientes de jubilación de los Maestros, que lo soliciten por imposibilidad física notoria, se instruyan y tramiten con estricta sujeción á lo mandado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 26 de Marzo de 1868.

Llamar la atención de dicha Autoridad, por si estima procedente, que la Comisión provincial que funciona desde 1.º del mes actual, formule nueva propuesta de Vocal que la represente en esta Corporación, no obstante de pertenecer á la misma Comisión el designado por la anterior.

Dar conocimiento á los Centros Directivo, Escolar y Habilitado de que, por haber tomado posesión de la Escuela de párvulos de Utrera, el Maestro que servía la de igual clase de Doña Mencía, ha quedado esta vacante, correrrespondiendo su provisión al turno de concurso, y remitir á la Junta de Instrucción pública de Sevilla certificado de los antecedentes del dicho Maestro.

Dar conocimiento al Maestro interino de la Escuela de párvulos de Lucena de la comunicación que se pasó al Alcalde de aquella ciudad para que el Ayuntamiento le satisfaga el importe de los alquileres de casa, é interesar del dicho Alcalde el cumplimiento de la orden referida.

Decir al Maestro sustituido de la tercera Escuela elemental de niños de Lucena que puede solicitar de aquella Autoridad local el habilitar la casa destinada por el Ayuntamiento para el Maestro de dicha Escuela, que ocupa el sustituto de la misma; pero que no tiene derecho á que se le satisfaga el alquiler de la que habite por conveniencia particular.

Mandar á los Maestros de las Escuelas públicas de Belalcázar las copias que interesan de los presupuestos de material del año económico corriente; pasar á informe del señor Inspector el presupuesto de la Escuela de párvulos de Lucena de referido ejercicio y reclamar directamente de los Maestros los que aun faltan, concediéndoles para su presentación un plazo de ocho días.

Cursar, con favorable informe, al Rectorado, los expedientes de permúta de los Maestros de la Escuela elemental de Adamuz y de la tercera de la Rambla; y el del Auxiliar de la superior de Montilla, en solicitud de que se le expida nuevo título administrativo con la dotación legal que disfruta.

Participar á la Dirección general, Rectorado y Habilitado, que por traslado á la Escuela superior de Aguilar del Maestro que servía la de Priego, ha quedado esta vacante, correspondiendo su provisión al turno de concurso.

Pasar al señor Gobernador, para que en su vista adopte las medidas que estime más procedentes y eficaces, las reclamaciones que en queja del atraso que sufren en el percibo de sus haberes producen los Maestros de las Es-

cuelas públicas de Rute, Villanueva del Rey, Lucena y Aguilar, y la que dirige D. Francisco Amaya, para que el Ayuntamiento de La Carlota le satisfaga lo que le adeuda, procedente del cuarto trimestre de 1886 á 1887.

Expedir á Doña Dolores Lara certificado de aptitud para el desempeño de las Escuelas incompletas de la provincia.

Publicar una circular para que las Juntas locales de primera enseñanza de la provincia remitan por duplicado, en el mes de Diciembre próximo, el empadronamiento de todos los niños y niñas residentes en los respectivos terminos municipales y comprendidos en la edad escolar, que fija el art. 7.º de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Pedir las hojas de servicios, con todos los documentos originales que las justifiquen, á los Maestros de las Escuelas públicas de la provincia, en cuyos expedientes personales resultan algunas dudas ó falta de antecedentes.

Excitar al Excmo. Ayuntamiento de esta capital para que cree una Escuela de niñas en la parroquia de San Miguel.

Someter á la aprobación del Rectorado el nombramiento de Maestro interino para la Escuela de párvulos de Carcabuey, hecho á favor de D. Francisco Ontiveros.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Junta.—El Secretario. *Nicolas Dalmau.*

AYUNTAMIENTOS

Cabra.

Núm. 2.509.

Para el día 3 de Enero del año entrante de 1889 se anuncia la subasta de 1.350 á 1.450 kilogramos de carne de cerdo para el consumo del Hospital de esta ciudad, cuyo peso habrá de cubrirse con 14 ó 15 cerdos, no pudiendo ser inferior á 80 kilogramos el peso de un cerdo.

El acto de la subasta tendrá lugar de doce á una de la mañana del expresado día 3 de Enero de 1889, en el local del Establecimiento, donde pueden examinarse el pliego de condiciones y demás documentos del expediente de subasta.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Cabra 15 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Presidente de la Junta de Patronos Administradores, José Redondo Marqués.—El Director, Santiago Valera.

Montoro.

Núm. 2.047.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Junio último.

Sesion del día 2 de Junio de 1888

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO ROMERO NUÑO

No tuvo efecto por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales,

suspendiéndose hasta la próxima ordinaria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 4 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO ROMERO NUÑO

Dar cuenta de una exposición de D. Pedro José Solano y García, en la que solicita modificación de las bases de la concesión que le hiciera el Ayuntamiento en 12 de Abril del corriente año para el abastecimiento de aguas de esta población, acordándose poner de manifiesto las que nuevamente presenta por término de cinco días, en esta Secretaría municipal, para que los vecinos puedan examinarlas y hacer por escrito las observaciones que consideren oportunas.

Sesión del día 9 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. TENIENTE PRIMERO D. LUIS MEDINA ROJAS

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Aprobar el presupuesto formado por el maestro de obras D. Sebastián Díaz Morales del costo de la reparación del empedrado y nuevo, acerado de la calle Postigo, y que el expediente pase á la Comisión de Fomento para que redacte el pliego de condiciones económicas bajo las cuales ha de anunciarse la licitación.

Igual aprobación del proyecto y presupuesto formado por el mismo maestro de las obras de reparación de la calle Domingo de Lara.

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otras cuentas rendidas por D. Sebastián Díaz de materiales y jornales de caballerías invertidos en la reparación de las calles de esta ciudad, paseo de la Virgen de Gracia y caminos vecinales.

Desestimar la exposición de Juan Guerrero Acosta, en la que pretende una pensión mensual para costear nodriza á su hijo de corta edad, por considerarlo en condiciones de poderla pagar, y otra de Juana María Guzmán en solicitud de que se le auxilie con cantidad con el objeto de llevar á Fuencaliente á su hijo Pedro, por contar con bienes suficientes para atender á dichos gastos.

Conceder á Juan Guzmán Lagunas 30 pesetas para que pueda llevar á su hija Francisca á tomar baños de mar, para curarse de enfermedad que padece.

Aprobar la subasta que tuvo lugar en 29 de Mayo anterior para la reparación del puente de Arenosillo.

Asimismo se aprobó la subasta celebrada en 29 de expresado Mayo para la contratación del servicio del alumbrado público de las calles de esta población durante el año económico de 1888-89.

Concederle á Luis González Higuera un préstamo de 1.000 pesetas de los fondos del Pósito de esta ciudad con la garantía hipotecaria que ofrece en su solicitud.

Aprobar el estado de distribución de fondos para dicho mes.

Conceder á D. Antonio Jiménez González, de esta naturaleza y vecindad, con cargo al capítulo de imprevistos, 100 pesetas para que pueda examinarse y obtener el título de Profesor de instrucción primaria, cuyos estudios tiene concluidos y aprobados, el cual no podía adquirir por carecer de los recursos más indispensables á dicho objeto.

Quedar enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda en la que participa que el Sr. Contador general de la Deuda pública aprobó su acuerdo de retener los intereses de las inscripciones de esta Beneficencia para el reintegro del pago duplicado é indebido que hiciera á su apoderado la Administración de Hacienda en Enero de 1883.

Aprobar el proyecto y presupuesto formado por el maestro de obras para la reparación de los desperfectos del camino de la Montesina á este término, y que pase el expediente á la Comisión de Fomento para que redacte el pliego de condiciones económicas bajo el cual ha de anunciarse la subasta.

Concederle á Eduardo Baranda Ríos la pensión de 10 pesetas durante cinco meses para que pueda costear una nodriza á su hijo de corta edad.

Pasar á informe de la Comisión del Pósito una instancia de Juan Cazorla Lechina en la que solicita un préstamo de 1.000 pesetas.

Pasar igualmente á informe de la Comisión de Fomento la exposición de los vecinos de la calle Antón Díaz, en solicitud de que se continúe el acerado de la misma calle.

Auxiliar á Ana Josefa Balastegui, pobre de solemnidad y enferma, con 25 pesetas para que pueda tomar los baños de Fuencaliente que le ha prescrito el Médico de su asistencia.

Concederle á Catalina Calleja Canalejo 20 pesetas para que pueda llevar á su hija Antonia Serrano Calleja á Marmolejo y tomar aquellas aguas para curarse de la afección del estómago que padece.

Convertir en definitiva la recepción provisional hecha por la Comisión de Fomento y maestro de obras, de las ejecutadas por el contratista Bartolomé García Llanos, para la construcción de una cloaca en la calle Clavel; que se les satisfagan las 460 pesetas en que se le adjudicó el remate; que se le devuelva el depósito, y que se reintegre el expediente en papel de pagos al Estado.

Acordar el más exacto cumplimiento de la circular del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, relativa á la formación del reparto de la territorial del año 1888-89, y que se le haga presente no ser posible confeccionarlo, por su mucha extensión, en el corto plazo que en la misma circular señala.

Reducir á 1.125 pesetas el tipo para la subasta de la Casa Alhóndiga de esta ciudad, en atención á no haber licitadores por las 1.250 en que se anunció.

Participar á D. Bartolomé González Velasco mande demoler la parte de fachada ruinoso de la casa de su pro-

iedad, situada en la calle de Duque de la Victoria, núm. 50, para evitar el peligro que amenaza á los transeúntes.

Aceptar la casa núm. 5 de la calle de San Francisco de esta población, de la propiedad de D. Manuel Rojas, para instalar en ella las oficinas de la estación telegráfica y correos, en renta anual de 540 pesetas, y autorizar al señor Temente primero para que ultime el contrato por el tiempo y forma que considere más conveniente.

Disponer se verifique por administración los reparos del camino de los Bermejales, en atención á lo avanzado de la época y á que su costo no alcanza á 400 pesetas.

Conceder á Juan Lucena Carmona el socorro domiciliario de 20 pesetas para atender á las urgentes necesidades de su esposa, que padece grave enfermedad.

Sesión extraordinaria del día 11 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. TENIENTE PRIMERO DON LUIS MEDINA ROJAS

Declarar caducada la concesión que hiciera este Ayuntamiento en 12 de Abril último á favor de D. Pedro José Solano García para el abastecimiento de aguas de esta ciudad, aprobar otras bases y hacerle al Sr. Solano nueva concesión con el mismo objeto.

Sesión del día 16 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO ROMERO NUÑO

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Aprobar la subasta celebrada en el mismo día para la contratación del empedrado y acerado de la calle Domingo de Lara.

Idem de la ídem, para la ejecución de las obras de acerado y empedrado de la calle Postigo.

Idem de la ídem, del arrendamiento del arbitrio especial sobre licencias para la venta en puestos públicos y limpieza de calles y plazas durante el período económico de 1888 á 89.

Idem de varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Conceder á Bartolomé Gálvez Rojas, 10 pesetas para que pueda costear los baños de Fuencaliente que le ha dispuesto el Médico de su asistencia.

Idem á Antonio Jurado Majuelos 20 pesetas para que pase á Córdoba y sea operado de cataratas que padece.

Idem á Alonso Hoyo el socorro domiciliario de 20 pesetas para que atienda á la curación de su esposa.

Idem á Catalina Carpio 20 pesetas para que pueda tomar los baños de Fuencaliente y curarse de los dolores reumáticos que sufre.

Idem á Juana Poblete Serrano 15 pesetas para que pueda costearse los baños de Arenosillo.

Declarar comprendido en el art. 22 del Reglamento para la administración y cobranza del impuesto de consumos el aceite de linaza que se aplica á la industria, y exigir los derechos á sus introductores.

Quedar enterado de haberle correspondido á esta población 5.305 pesetas por atenciones de segunda enseñanza.

Apoderar á D. Manuel Enríquez y Enríquez, vecino de la ciudad de Córdoba, para que le represente en la misma y cobre á su nombre los intereses de las inscripciones del Municipio y Beneficencia con la retribución consignada en los respectivos presupuestos.

Conceder depósito doméstico de harinas al labrador D. Francisco Villalba Carcedo.

Acceder á lo solicitado por los vecinos de la calle Cánovas, y mandar retirar de su pavimento la tierra y arena suelta, á fin de evitar las molestias que ocasiona el polvo á sus vecinos.

Aprobar el remate de las obras de reparación del camino vecinal de Garcigómez.

Colocar un barandal de hierro en el poyato de la Iglesia de San Sebastián, para evitar el peligro que amenaza á los transeúntes.

Cumplimentar el acuerdo de 12 de Septiembre último, colocando al arca de caudales las dos llaves que le faltan.

Acceder á lo propuesto por el señor Barbado para que se presente al Ayuntamiento un extracto de los acuerdos que no han tenido el debido cumplimiento.

Pasar á informe de la Comisión especial nombrada al efecto, la exposición de D. Pedro Vega Rodríguez en solicitud de que se redacten bases á que deberán sujetarse estos cosecheros para evitar las sensibles oscilaciones del precio del aceite.

Declarar incobrables varias cuotas de contribución industrial.

Aprobar la cuenta rendida por el Administrador del impuesto de consumos de la recaudación obtenida en el mes de Abril último.

Idem del material invertido en la misma oficina durante el expresado mes.

Sesión del día 23 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO ROMERO NUÑO.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Admitir al contratista del servicio del alumbrado público, D. Miguel Rojas Mercado, la fianza personal de Don Ildelfonso Mercado Ramírez para la seguridad del cumplimiento de su contrato.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Marzo último, y que se remitan al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar el acta de subasta de la Casa Alhóndiga á favor de D. Santiago Bellido Olalla, en la cantidad de 1.250 pesetas.

Igualmente se aprobó la subasta de las obras del camino de la Montesina á favor de D. Francisco Poblete Rodríguez en la cantidad de 2.290 pesetas, y que se le haga saber esta circunstancia para que de principio á los trabajos á la mayor brevedad.

Socorrer á Pedro Mazuelas Moreno

con la cantidad de 25 pesetas para que lleve á su esposa á tomar los baños de Arenosillo, con el fin de curarse de enfermedad que padece.

Conceder á Ana Josefa Cano Carpio 15 pesetas para que pueda ir á Marmolejo á tomar aquellas aguas minero medicinales y curarse de una cloro-anemia que sufre.

Aprobar la recepción hecha por la Comisión de Fomento y el perito Don Sebastián Díaz de las obras ejecutadas por D. Francisco Poblete en el puente de Arenosillo; que se le satisfagan las 1.679 pesetas 99 céntimos en que se le adjudicó el remate; que se le devuelva el depósito, y se reintegre el expediente en papel de pagos al Estado.

Aprobar el Reglamento formado por la Comisión de Fomento para el régimen de la brigada de trabajadores, dedicada constantemente á la composición de los caminos vecinales, el cual empezará á regir desde 1.º de Julio del corriente año.

Tener por definitiva la recepción provisional hecha por la Comisión de Fomento y el maestro titular de albañilería de las obras de reparación del empedrado y acerado de la calle Concepción y Plaza de Isabel II, ejecutadas por el contratista Pedro García Montilla, al que se le abonarán las 436 pesetas en que le fué adjudicado el remate, y que se le devuelva el depósito, previo reintegro del expediente.

Sesión del día 30 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO ROMERO NUÑO

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Aprobar las cuentas presentadas por el maestro de obras D. Sebastián Díaz de los jornales de caballerías y materiales invertidos en la reparación de las calles de esta ciudad, del nuevo Cementerio y de los caminos vecinales de este término.

Auxiliar con 30 pesetas á Pedro Criado Guzmán para que pueda tomar los baños de Fuencaliente y curarse la parálisis que padece.

Recibir la obra ejecuta la por el contratista D. Francisco Poblete en el camino de la Montesina; que se le abonen las 2.290 pesetas en le fué adjudicado el remate, devolverse el depósito y reintegrar el expediente.

Aprobar la recepción provisional hecha por la Comisión de Fomento y perito de albañilería de las obras hechas por el contratista D. Pedro García Montilla, en la calle Domingo de Lara, abonándosele 945 pesetas en que le fueron adjudicadas, con devolución del depósito que constituyera en garantía de su contrato, y que reintegre el expediente en forma legal.

Igualmente se aprobó la recepción hecha por expresada Comisión y perito de las obras de reparación del empedrado y acerado de la calle Postigo; que se le satisfagan al contratista Don Francisco Poblete 660 pesetas en que le fueron adjudicadas, que se le de-

vuelva el depósito y se reintegre el expediente.

Reparar por administración los desperfectos del empedrado de las calle Enfermería.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad en sesión celebrada en 1.º del corriente mes.

Montoro á 6 de Octubre de 1888.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Romero Nuño.—El Secretario, Vicente Jiménez Cruz.

Lucena.

Núm. 2.493.

D. Domingo Manzanera y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del Actuario que refrenda se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador Don Miguel López y López, en nombre de los señores viuda de Antonio Lloréns y Compañía, contra Don Alejandro Escudero y Zamorano, por cobro de pesetas, en los cuales, y á instancia del actor, he mandado sacar á tercera subasta, por término de veinte días, la finca que á continuación se describe:

Una suerte de viña majuelo, con la extensión superficial de cinco aranzadas, situada en el partido de Mata las Grajas, segundo cuartel rural de este término; que linda: á Levante, con olivar y viña de herederos de Antonio Villa y más de los del Presbítero Don Ramón de Latorre; al Sur, con viña majuelo de Don Miguel López y Lopez; á Poniente, con el camino del partido, y por el Norte, con la servidumbre que conduce á la cañada nombrada de la Higuera; cuya finca fué apreciada en la cantidad de dos mil pesetas. 2.000

Cuya tercera subasta tendrá lugar sin sujeción á tipo el día once de Enero del año entrante de mil ochocientos ochenta y nueve, y hora de la una de su tarde, en los estrados de este Juzgado, en los términos prevenidos en los artículos mil quinientos seis, mil quinientos siete y mil quinientos ocho de la Ley de Enjuiciamiento civil; advirtiéndose que no se han presentado los títulos de propiedad de la finca descrita, pero que su dominio resulta inscrito en el Registro de la propiedad de esta ciudad, á nombre del deudor, según consta de la certificación de gravámenes que se halla en los autos, los cuales estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, para los que quieran examinarlos, tanto respecto á este punto, como para conocer las condiciones, bajo las que se anunció la segunda subasta.

Dado en Lucena á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Domingo Manzanera.—El Actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE POSADAS

PROVINCIA DE CORDOBA

Cuarto trimestre de 1887 á 1888.

C U E N T A

del cuarto trimestre del año económico de 1887 á 1888, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	4.647,07
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	17.969,26
Cargo.....	22.616,33
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	18.557,72
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	4.058,61

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre Pesetas.	TOTAL de las operaciones [hasta este trimestre]. Pesetas.
1 Propios.....	2.147,09	1.362,78	3.509,87
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	16.448,52	5.482,04	21.930,56
4 Beneficencia.....	177,86	177,86	355,72
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	2.322,50	1.209,00	3.531,50
7 Extraordinarios....	"	2.000,00	2.000,00
8 Ampliación.....	6.890,48	"	6.890,48
9 Resultas.....	23.536,17	1.856,40	24.892,57
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	13.738,39	6.381,18	20.119,57
11 Reintegros.....	"	"	"
.....	"	"	"
.....	"	"	"
CARGO.....	65.261,01	17.969,26	83.230,27
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	6.806,98	3.184,88	9.991,86
2 Policía de seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.....	3.898,77	1.838,73	5.737,50
4 Instrucción pública.	"	33,00	33,00
5 Beneficencia.....	564,55	181,35	745,90
6 Obras públicas.....	"	614,49	614,49
7 Corrección pública..	4.926,26	2.090,27	7.016,53
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	20.742,59	7.054,00	27.796,59
10 Obras de nueva construcción.....	"	120,00	120,00
11 Imprevistos.....	287,78	391,00	678,78
12 Ampliación.....	10.050,38	"	10.050,38
13 Resultas.....	13.336,63	3.050,00	16.386,63
.....	"	"	"
.....	"	"	"
DATA.....	60.613,94	18.557,72	79.171,66

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Posadas á 30 de Junio de 1888.—El Depositario, Juan P. Aranda.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Posadas á 30 de Junio de 1888.—El Regidor Interventor, Luis Ortega.—V.º B.º—El Alcalde, Serrano.—El Secretario interino, Laureano Ugar.